



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



GACETA MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

23 DE FEBRERO DE 2022

AÑO UNO

NÚMERO CUATRO



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

SUMARIO

ESTÍMULOS FISCALES A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, HASTA UN 98%.

CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO).

2

CONVOCATORIA DEL FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 (COPLADEMUN)

GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM) COMO PARTE DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE DE MANERA GRATUITA BRINDA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 139 BIS AL BANDO MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FORTAMUNDF 2022).



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

QUE DERIVADO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, HASTA UN 98%.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba por unanimidad de votos otorgar Estímulos Fiscales a los Propietarios o Poseedores de Predios destinados a Actividades Agropecuarias, Acuícolas y Forestales durante el ejercicio fiscal 2022, hasta un 98%.

3

PMJOC/SA/PRIMERO/22.- Notifíquese a la Tesorera Municipal para que en el ejercicio de sus funciones dé cumplimiento al acuerdo.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

QUE DERIVADO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO)

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la creación del Comité del Consejo Municipal de Población (COMUPO).



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

INTEGRACIÓN DEL COMUPO

N.P.	Integrantes	Propuesta
1	Presidente Municipal Constitucional Presidente del COMUPO	C. José Jesús Cedillo González
2	Secretario Técnico Titular de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación	Mtra. Claudia Olmos Sánchez
3	Vicepresidente Secretario del Ayuntamiento	Mtro. Óscar Carrillo Nieto
4	Vocal Tercer Regidor	Lic. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
5	Vocal Sexta Regidora	Mtra. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
6	Vocal Titular de Mejora Regulatoria	Profra. María Gloria Orta Espinoza
7	Vocal Titular del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer	Profra. Dianet Vences García 4

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

QUE DERIVADO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la Convocatoria del Foro de Participación Ciudadana para la Integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



CONVOCATORIA PARA LA FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN 2022-2024

El Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios del Estado y 18 fracción VII de su Reglamento, así como 74 Fracción III, 117 y 120, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 51 y 53 del Bando Municipal Jocotitlán 2022, por lo cual, se:

CONVOCA
Al Foro de Consulta Ciudadana para la Formulación e Integración del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024, mismo que se sujetará a tenor de las siguientes:

BASES
PRIMERA: Se convoca a los ciudadanos, delegados municipales, integrantes de los diferentes comités ciudadanos, sindicatos, asociaciones civiles, religiosas, colegios de profesionistas, organizaciones y cámaras de la industria, del comercio y de la transformación, instituciones educativas y culturales, comerciantes, empresarios, artesanos, agricultores, transportistas, deportistas, profesores, servidores públicos municipales, estatales y federales; organismos internacionales, medios de comunicación y todos los interesados que radiquen o tenga interés en el Municipio de Jocotitlán Estado de México, a presentar propuestas para la formulación e integración del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024.

TERCERA: Las propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024 podrán ser presentadas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta quince minutos antes que dé comienzo el Foro. Dichas propuestas podrán ser registradas en el Módulo de Atención Ciudadana de Presidencia Municipal, situada en el Palacio Municipal, o a través de la dirección de email: planeacionjocotitlan@gmail.com, 36 horas antes del Foro y en la sede del Foro hasta quince minutos antes de dar comienzo.

Las propuestas deberán contener un diagnóstico de la problemática y propuesta de solución a la misma, como una extensión máxima de tres cuartillas y para su lectura en la mesa correspondiente del Foro tendrá un tiempo máximo de 3 minutos. Los documentos deberán ser entregados en forma escrita y en medios magnéticos.

CUARTA: El Foro de Consulta Ciudadana se llevará a cabo el día 25 de Febrero del año en curso, en el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán en punto de las 11:00 horas.

Para su desarrollo, el foro temático tendrá la siguiente programación:

- Registro de Propuestas
- Instalación e inauguración del Foro de Consulta
- Trabajo en Mesas Temáticas
- Lectura de Relatoría General
- Clausura del Foro

En el foro se contará con las mesas temáticas:

Mesa Temática Uno	Mesa Temática Dos	Mesa Temática Tres	Mesa Temática Cuatro
PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE INCLUYENTE 1.1. Población y su bienestar 1.2. Acceso a servicios básicos 1.3. Salud y bienestar integral 1.4. Inclusión económica y social 1.5. Vivienda digna 1.6. Desarrollo humano integral 1.7. Educación 1.8. Empleo y bienestar 1.9. Cultura, deporte y recreación	PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO SOCIALMENTE PRODUCTIVO 2.1. Desarrollo Económico 2.2. Empleo y bienestar 2.3. Comercio y servicios 2.4. Industria y manufactura 2.5. Agricultura y ganadería 2.6. Turismo 2.7. Comercio exterior 2.8. Comercio electrónico 2.9. Comercio tradicional 2.10. Comercio informal 2.11. Comercio electrónico 2.12. Comercio electrónico 2.13. Comercio electrónico 2.14. Comercio electrónico 2.15. Comercio electrónico 2.16. Comercio electrónico 2.17. Comercio electrónico 2.18. Comercio electrónico 2.19. Comercio electrónico 2.20. Comercio electrónico	PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO SUSTENTABLE Y JUSTICIA 3.1. Seguridad ambiental 3.2. Gestión de residuos 3.3. Gestión de residuos 3.4. Gestión de residuos 3.5. Gestión de residuos 3.6. Gestión de residuos 3.7. Gestión de residuos 3.8. Gestión de residuos 3.9. Gestión de residuos 3.10. Gestión de residuos	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA 4.1. Seguridad ambiental 4.2. Gestión de residuos 4.3. Gestión de residuos 4.4. Gestión de residuos 4.5. Gestión de residuos 4.6. Gestión de residuos 4.7. Gestión de residuos 4.8. Gestión de residuos 4.9. Gestión de residuos 4.10. Gestión de residuos

En el trabajo en Mesas se realizará únicamente con participantes que se hayan registrado en tiempo y forma.

QUINTA: Las Propuestas registradas bajo previo análisis, podrán ser incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024, mismas que quedarán en resguardo de la UIPE de la Administración Municipal de Jocotitlán, las cuales no serán devueltas. A los Ponentes que participen con su propuesta en el Foro de Consulta Ciudadana se les entregará un reconocimiento de participación.

SEXTA: Todas las personas que asistan al foro de consulta, deberán usar cubre boca y atender las recomendaciones de seguridad e higiene de acuerdo con el semáforo epidemiológico.

SÉPTIMA: El Comité de Planeación para Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2022-2024, es el único facultado para resolver cualquier asunto no considerando en la presente convocatoria. Se expide la presente convocatoria a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COPLADEMUN



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

QUE DERIVADO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM); COMO PARTE DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE DE MANERA GRATUITA BRINDA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM); como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades Estatales y Municipales.

6

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

QUE DERIVADO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PMJOC/SA/PRIMERO/22. Se aprueba la Integración del Consejo Municipal de la Juventud.

CONSEJERO	NOMBRE	VOZ/VOTO
Presidente	Presidente Municipal	Voz y voto
Secretario Técnico	Director del IMJUVEJ	Voz
Jurídico Arte y Cultura Salud Deporte Derechos Humanos Acción Indígena Proyectos especiales Turismo Enlace de organizaciones no gubernamentales Educación Medio ambiente Desarrollo Agropecuario Gestión social Atención Adultos Mayores Organización		

7

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 139 BIS AL BANDO MUNICIPAL.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PMJOC/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA ADECUACIÓN Y RATIFICACIÓN AL BANDO MUNICIPAL 2022 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112, 113, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 31 FRACCIÓN I, 161, 162, 163 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REFERIDOS TODOS AL PUNTO EN MENCIÓN AL BANDO MUNICIPAL

QUE DERIVADO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FORTAMUNDF 2022).

ACUERDOS

8

PMJOC/SA/PRIMERO/22. SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FORTAMUNDF 2022).



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

DISTRIBUCION FORTAMUNDF 2022	
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,420,000.00
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	20,000,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,000,000.00
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	3,900,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	5,000,000.00
ADQUISICION DE UNIFORMES ,EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	2,000,000.00
SEGUROS PARA POLICIAS	200,000.00
SEGUROS DE SEGURIDAD PUBLICA	300,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,000,000.00
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3,000,000.00
DEUDA PUBLICA PROVEEDORES 2020 Y 2021	5,162,501.82
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUA	432,000.00
PAGO DE CAEM	1,200,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,000,000.00
ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA	1,000,000.00
ESTUDIOS Y ANALISIS CLINICOS	50,000.00
TOTAL	54,664,501.82

9

PMJOC/SA/SEGUNDO/22. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

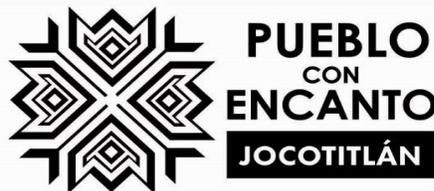
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
de Jocotitlán, Estado de México.**

10

Gaceta Municipal

23 de febrero de 2022



04/2022



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

C. José Jesús Cedillo González
Presidente Municipal

C. Elisa Juan Laureano
Síndica Municipal

C. Iván Gómez Gómez
Primer Regidor

C. Beatriz Moreno Sánchez
Segunda Regidora

11

C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Tercer Regidor

C. Perla Isabel Ortiz Navarro
Cuarta Regidora

C. Leilani Aylín López González
Quinta Regidora

C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Sexta Regidora

C. Rigoberto Hermenegildo Segundo
Séptimo Regidor